

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS Y OTROS PARA TALLER DE COCINA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUEPIL, 14 DE OCTUBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3531 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 186, de fecha 08 de octubre de 2019, donde se requiere alimentos y otros para el taller de cocina de la escuela F-1016 de Trupan, para el día 21 de octubre de 2019.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir alimentos y otros para el taller de cocina de la escuela F-1016 de Trupan, para el día 21 de octubre de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir alimentos y otros para el taller de cocina de la escuela F-1016 de Trupan, para el día 21 de octubre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de alimentos y otros para el taller de cocina de la escuela F-1016 de Trupan, para el día 21 de octubre de 2019, por un valor de \$ 8.900 (ocho mil novecientos pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para personas y la [REDACTED] otros.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

